

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

**20701** *Resolución de 2 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la prórroga de ultraactividad del VIII Convenio colectivo de Telefónica On The Spot Services, SAU.*

Visto el texto del acuerdo, de 28 de octubre de 2021, de prórroga de ultraactividad, hasta el 31 de octubre de 2022, del VIII Convenio colectivo de la empresa Telefónica On The Spot Services, S.A.U. (ahora denominada, Telefónica IOT & Big Data Tech, S.A.) –código de convenio n.º 90006382011990–, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero de 2014, acuerdo que fue suscrito, de una parte, por los designados por la Dirección de la empresa, en representación de la misma, y, de otra, por el Comité intercentros, en representación del colectivo laboral afectado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad, esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción del citado acuerdo de prórroga de ultraactividad en el correspondiente Registro convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de diciembre de 2021.–La Directora General de Trabajo, Verónica Martínez Barbero.

#### **ACUERDO DE PRÓRROGA DE LA ULTRAATIVIDAD DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA MERCANTIL TELEFÓNICA IOT & BIG DATA TECH SA (ANTES TELEFÓNICA ON THE SPOT SERVICES, SAU)**

En Madrid, siendo las 12 horas del día 28 de octubre de 2021, se reúnen los miembros de la Comisión Negociadora del VIII Convenio de la Empresa, en el domicilio social de la Empresa sito en C/ Ronda de la Comunicación S/N CP 28050.

Por la Dirección: Doña Rebeca Renedo Jiménez y doña Estela Colmenar de Anta.

Por el Comité Intercentros: Don Valentín Suárez Mojón, don José Miguel Clemares Galindo, don Eduardo Caballero Laguna, don Moisés Palomo López, don Luis Miguel López Corregidor, doña Siran Simonyan Kroyan, doña Susana Pérez Pérez, don Fernando Alberto Rodríguez Alpizar, don Carlos Barbazan Fernández-García, doña Aurora Navarro Iglesias, doña María del Rocío Gómez Pérez, doña María Antonia López Ajenjo, don Juan Ignacio Ayala Ruano, doña Ana Isabel Flores Cuadrado y don Fran Reneses Mínguez.

Reconociéndose ambas partes como interlocutores válidos con la capacidad y legitimación necesaria de acuerdo con lo dispuesto en el Título III del Estatuto de los Trabajadores y en el referido Convenio Colectivo de la empresa, y en su virtud

## ACUERDAN

Primero.

Que no habiendo finalizado aún la negociación del nuevo Colectivo de la empresa, y con el ánimo de facilitar la conclusión de dicha negociación, se acuerda prorrogar la ultraactividad del Convenio Colectivo, que de conformidad con lo que señala el último párrafo del art. 86.3 ET perdería vigencia el día 30 de octubre de 2021, hasta el día 30 de octubre de 2022.

Durante este tiempo las partes seguirán negociando de buena fe con el objeto de acordar los términos del nuevo Convenio Colectivo.

Segundo.

Asimismo se acuerda delegar las facultades oportunas en la persona de Santiago Carrero Bosch, para para que proceda a realizar los trámites necesarios para su presentación y registro ante la Autoridad Laboral y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente acuerdo de prórroga de ultraactividad, firmado en el día de la fecha.

Y en prueba de conformidad se firma el presente documento en el lugar y fecha arriba indicados.—Rebeca Renedo Jiménez, Estela Colmenar de Anta, Valentín Suárez Mojón, Eduardo Caballero Laguna, José Miguel Clemares Galindo, Moisés Palomo López, Luis Miguel López Corregidor, Siran Simonyan Kroyan, Susana Pérez Pérez, Fernando Alberto Rodríguez Alpizar, Carlos Barbazan Fernández-García, Aurora Navarro Iglesias, María del Rocío Gómez Pérez, María Antonia López Ajenjo, Juan Ignacio Ayala Ruano, Ana Isabel Flores Cuadrado y Fran Reneses Mínguez.